

Guayaquil, 1 de septiembre del 2016

Sr.

Luis Salazar Garzón

Gerente General de la compañía Construcciones Mecánicas Salazar S. A.

CONSTRUMESA

Ciudad.

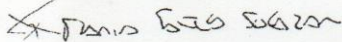
De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a Ud. que se ha procedido a realizar la cesión de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondientes al capital social de la compañía de su digna representación, que efectúa la señora **MARIA ESTELA SALAZAR MORENO** a favor del señor **LUIS ALFREDO SALAZAR GARZÓN**, en calidad de cesionario. Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado.

Particular que comunicamos a Ud. a fin de que se sirva dar cumplimiento con lo determinado en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y de la Resolución No. SC.SG.DRS.G.13.004, del día 15 de abril del 2013, dictada por la Srta. Superintendente de Compañías.

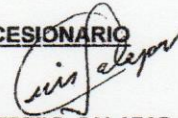
Atentamente,

CEDENTE



MARIA ESTELA SALAZAR MORENO
C.C. 1307541910

CESIONARIO



LUIS ALFREDO SALAZAR GARZÓN
C.C. 0901888388

Cc: archivo

TRANSFERENCIAS

Cedo y traspaso la (s) acción (es) correspondiente a este Título

a Luis Alfredo Delgado Gargón

Guayaquil,

Luis Esco Salazar

CEDENTE

Luis Salazar

CESIONARIO

Cedo y traspaso la (s) acción (es) correspondiente a este Título

a

Guayaquil,

CEDENTE

CESIONARIO

Cedo y traspaso la (s) acción (es) correspondiente a este Título

a

Guayaquil,

CEDENTE

CESIONARIO

Cedo y traspaso la (s) acción (es) correspondiente a este Título

a

Guayaquil,

CEDENTE

CESIONARIO

Cedo y traspaso la (s) acción (es) correspondiente a este Título

a

Guayaquil,

CEDENTE

CESIONARIO

CONSTRUCCIONES MECANICAS SALAZAR S. A.
CONSTRUMESA
Guayaquil-Ecuador

CAPITAL AUTORIZADO: USD \$ 1.600.-
CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 800.-
CAPITAL PAGADO: USD \$ 800.-

TITULO No. 02

ACCIONES Nos. 201 al 400

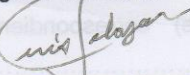
VALOR DEL TÍTULO: USD \$ 200.-

Conste por el presente instrumento, que la señora MARIA ESTELA SALAZAR MORENO, es propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, que corresponden al capital social de la compañía CONSTRUCCIONES MECANICAS SALAZAR S. A. CONSTRUMESA.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 17 de este cantón Ab. Nelson Gustavo Cañarte, el día 25 de abril del 2002, aprobada mediante Resolución No. 02-G-IJ-0003514 del día 16 de mayo del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 29 de mayo del mismo año, de fs. 68.973 a 68.990, con el número 10.647, del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 16.086 del Repertorio, con un capital suscrito de US \$ 800.- dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una.

A la portadora del presente Título, le corresponden las atribuciones y deberes que le señalan la ley y los estatutos de la compañía.

Para constancia, se emite este certificado, en la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de agosto del 2015.-



GERENTE GENERAL

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



Nº **130754191-0**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR MORENO MARIA ESTELA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E133351222

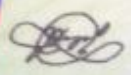
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR GARZON EDGAR FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO VINTIMILLA ANA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-11-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-26





Tiene Estela Salazar



DIRECCIÓN GENERAL FIN DE LA CÉDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 123 Acta 123

En Guayaquil Provincia de Guayas
hoy día Diez de Enero de mil novecientos Setenta y cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende y presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** Luis Alfredo Salazar Garzon
nacido en Bonita de Guayas-Manabí el 1 de Enero de 1953, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula N° 09-0188838 domiciliado en Esta ciudad de estado anterior soltero hijo de Miguel Angel Salazar
y de Juana Estela Guizon

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Rosa Elena Arteaga Medranda
nacida en Santa Ana-Manabí el 30 de Diciembre de 1951, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula N° 13-0160449 domiciliada en Esta ciudad de estado anterior soltera hija de Noel Arteaga Vera
y de Violante Medranda Cedeno

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA 10 Enero de 1975

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

John Govea Riera Jefe de la Sección Matrimonios
PAUSTO E. FLORES Mayor

OBSERVACIONES

Se hace este Matrimonio a Domicilio previa presentación del recibo de pago por \$1000.00 N° 1780179, otorgado por la Jefatura Provincial de Rentas.

FIRMAS: Luis Salazar Rosa Elena Arteaga

to por sentencia de Divorcio de Juez
... cuya copia
... de 19...

f.) Jefe de Oficina

paraci a conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
Juez
... con fecha
... copia se archiva... de 19...

f.) Jefe de Oficina

laró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

DILIGENCIA: Por sentencia dictada por el Juez Vigésimo Tercero de lo civil de Guayaquil, Ab. Luis Riofrio, de fecha, 1 de Septiembre de 1.990. Se subinscribe el DIVORCIO de LUIS ALFREDO SALAZAR GARZON, y ROSA ELENA ARTEAGA MEDRANDA, Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley de fecha 14 de Septiembre de 1.990.-
Guayaquil, diciembre 11 de 1.990.-

Jefatura Provincial de Registro Civil
Identificación y Cedulación del Guayas

Cecibel Pareja
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3
ASCOBIA JURIDICA

Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2019
Emisor: ROSA BLANCA PROANO FUENTES

N° de certificado: 194-244-47739

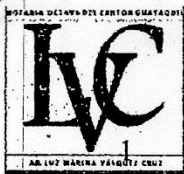


194-244-47739

Ldo. Vicente Taino G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





2016	9	01	8	PO 3683
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL



NÚMERO: 03683

ESCRITURA PÚBLICA DE
PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
EXTRAJUDICIAL DE BIENES QUE
OTORGAN LOS SEÑORES ANDRES
SALAZAR MORENO Y DOÑA MARIA
ESTELA SALAZAR MORENO.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy treinta de agosto del dos mil dieciséis,
ante mi, abogada LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, Notaria
Titular Octava del cantón Guayaquil, comparecen los señores
ANDRES SALAZAR MORENO, laboratorista, casado; por sus
propios derechos; y, la señora doña MARIA ESTELA SALAZAR
MORENO, ejecutiva, divorciada, quien lo hace por sus propios
derechos.- Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en el cantón Bahía de Caráquez, de paso por esta
ciudad de Guayaquil, personas hábiles y capaces para obligarse
y contratar, a quienes, por haberse identificado con sus
respectivos documentos, de conocer doy fe. Bien instruidos en el
objeto y resultados de esta escritura pública de PARTICIÓN Y
ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL, a la que proceden como
queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:--

"MINUTA: Señora Notaria, en el Registro de Escrituras Públicas
a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una, que se otorga de
conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:-
CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concurren a la



19/06/19 11:48

N° TRAMITE: 41722-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 105092

1 celebración de este instrumento público, el señor **ANDRÉS**
2 **SALAZAR MORENO**, laboratorista, casado y, la señora doña
3 **MARIA ESTELA SALAZAR MORENO**, ejecutiva, divorciada,
4 * ambos por sus propios derechos. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
5 **DOS.UNO)** Los hermanos Andrés Salazar Moreno y doña María
6 Estela Salazar Moreno, son herederos universales de los bienes de
7 su difunto padre señor Edgar Francisco Salazar Garzón, fallecido en
8 la ciudad de Guayaquil, el día uno de abril del año dos mil quince,
9 sin otorgar testamento.- **DOS.DOS)** El señor Edgar Francisco
10 Salazar Garzón, dejó como único bien, cuatrocientas (400) acciones
11 ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, que
12 corresponden al capital social de la compañía Construcciones
13 Mecánicas Salazar S. A. **CONSTRUMESA.- DOS.TRES)** Mediante
14 acta de posesión efectiva suscrita por la Notaria Octava del cantón
15 Guayaquil, abogada Luz Marina Vásquez Cruz, el día dieciocho de
16 agosto del dos mil quince, mediante la cual, se otorgó la posesión
17 efectiva pro indiviso y sin perjuicio de terceros a favor de los
18 hermanos don Andrés Salazar Moreno y doña María Estela
19 Salazar Moreno, la misma que fue debidamente notificada a la
20 Superintendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha uno de
21 diciembre del dos mil quince.- **CLÁUSULA TERCERA:-**
22 **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los
23 antecedentes expuestos, los señores don Andrés Salazar Moreno y
24 doña María Estela Salazar Moreno, libre y voluntariamente, deciden
25 dividirse y adjudicarse por partes iguales, las cuatrocientas acciones
26 ordinarias y nominativas referidas anteriormente, por valor nominal
27 de un dólar americano cada una, que corresponden al capital social
28 de la compañía Construcciones Mecánicas Salazar S. A.



3

CONSTRUMESA, por lo que a cada uno de ellos corresponde
2 doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano
3 cada una.- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los
4 comparecientes señores don Andrés Salazar Moreno y doña María
5 Estela Salazar Moreno, aceptan las cláusulas contenidas en el
6 presente instrumento público, por convenir a sus legítimos intereses
7 y declaran que nada tienen que reclamarse de presente ni de
8 futuro. Anteponga y agregue señora Notaria, las demás cláusulas de
9 estilo para la validez del presente instrumento y confiera dos copias
10 certificadas del mismo.- Firma legible: abogado Giorgio Zerega
11 Pizarro. Registro dos mil setecientos veinte y dos. Hasta aquí la
12 minuta y demás documentos habilitantes que en un mismo texto, se
13 elevan a escritura pública. Yo la Notaria, doy fe, que después de
14 haber leído en alta voz a los otorgantes esta escritura pública, de
15 principio a fin, estos se afirman, ratifican y firman en unidad de
16 acto, conmigo.-

Andrés Salazar Moreno

ANDRES SALAZAR MORENO

C.C. 1308676384

C.V. 024-0120

Maria Estela Salazar

MARIA ESTELA SALAZAR MORENO

C.C. 1307541910

C.V. 024-0137

LA NOTARIA

Luz Marina Vasquez Cruz
ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero
este ~~seal~~ TESTIMONIO, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil.-

Guayaquil, 30 AGO 2016

La Notaria.-

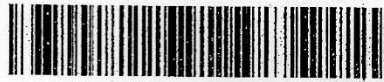


Luz Marina Vasquez Cruz
Abg. Luz Marina Vasquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil





Factura: 001-004-000029191



20160901008P03683

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20160901008P03683						
ACTO O CONTRATO: PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2016, (12:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR MORENO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308676384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	SALAZAR MORENO MARIA ESTELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307541910	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1307541910

Nombres del ciudadano: SALAZAR MORENO MARIA ESTELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: SALAZAR GARZON EDGAR FRANCISCO

Nombres de la madre: MORENO VINTIMILLA ANA GRACIELA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2013



María Estela Salazar

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: IRANÍA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 15:30:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2610493



La Impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Cédula de
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR MORENO
MARIA ESTELA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

No. 130754191-0



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUUPACION EMPLEADO PRIVADO E133331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR GARZON EDGAR FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO VINTIMILLA ANA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2013-11-26
FECHA DE EXPIRACION
2023-11-26

00072091

Thais Estela Salazar

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 25 de Febrero del 2014
130754191-0 024 - 0137

SALAZAR MORENO MARIA ESTELA
MANABI SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ
SANCION Multa 34 CostRep: 8 TotUSD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00022

3803159 23/07/2014 14:58:44

IMP: IGM: 06



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1308676384

Nombres del ciudadano: SALAZAR MORENO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LABORATORISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS AVEIGA MARIA LEONOR

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2000

Nombres del padre: SALAZAR GARZON EDGAR FRANCISCO

Nombres de la madre: MORENO VINTIMILLA ANA GRACIELA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2014



Andrés Salazar Moreno

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: IRAN/A ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 12:24:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2610530



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ZIONA

Guayaquil, 7 de febrero de 2019

Sr. Ing.
Luis Salazar Garzón
Construmesa S. A.

De mi consideración:

Adjunto se servirá encontrar copia certificada de la escritura pública de Posesión Efectiva de los bienes dejados por su difunto hermano don Edgar Francisco Salazar Garzón, según escritura pública otorgada ante la Notaria 8ª. del cantón Ab. Luz Marina Vásquez Cruz el día 18 de agosto de 2015, debidamente notificada a la Superintendencia de Compañías; y, copia certificada de la escritura pública de Partición y Adjudicación extrajudicial de bienes, de fecha 30 de agosto de 2016, otorgada ante la misma Notaria, realizada por los señores Andrés Salazar Moreno y María Estela Salazar Moreno; así como, original de la carta de cesión de acciones realizada por ambos accionistas a su favor, la misma que habrá que fecharla para subirla a la Superintendencia de Compañías.

Adjunto además tres títulos originales de las acciones correspondientes a cada uno de los accionistas, con las correspondientes fojas del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. Lamentablemente, el trámite de legalizar la cesión de acciones que hicieron sus sobrinos, no pudo realizarse de manera oportuna, por la tardanza en que aquellos incurrieron, en remitir la documentación solicitada.

Por la atención que brinde a la presente, quedo de Ud.

Atentamente,


Ab. Giorgio Zepeda Pizarro

Adj. Lo indicado

Cc: Archivo.

Guayaquil, 17 julio del 2019

Sr. Luis Salazar Garzón
Gerente General de la Compañía Construcciones Mecánicas Salazar S.A.
Construmesa S.A
Ciudad.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a Ud. Que se ha procedido a realizar la cesión de cinco (5) acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondientes al capital social de la compañía de su digna representación, que efectúa el Sr. **LUIS ALFREDO SALAZAR GARZÓN** a favor de la Srta. **MARIA LORENA SALAZAR ARTEAGA** en calidad de cesionario. Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunicamos a Ud. A fin que se sirva dar cumplimiento con lo determinado en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y de la Resolución N° SC.SG.DRS.G.13.004, del día 17 de Julio del 2019, dictada por la Srta. Superintendente de Compañías.

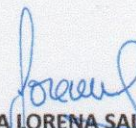
Atentamente,

CEDENTE



ING. LUIS ALFREDO SALAZAR
C.C 0901888388

CESIONARIO



MARIA LORENA SALAZAR
C.C 091710330-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 123 Acta 123

En Guayaquil, Provincia de Guayas, hoy día 10 de Enero de mil novecientos setenta y cinco.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende y presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis Alfredo Salazar Garzon**, nacido en **Bonita de Guayas-Manabí**, P. de **Expendedor** de 19 **53**, de nacionalidad **Ecuatoriana**, de profesión **Estudiante**, con Cédula N° **09-0188838**, domiciliado en **Esta ciudad**, de estado anterior **soltero**, hijo de **Miguel Angel Salazar** y de **Juana Estela Guizon**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Rosa Elena Arteaga Medranda, nacida en **Santa Ana-Manabí**, el 30 de **Diciembre** de 19 **51**, de nacionalidad **Ecuatoriana**, de profesión **Estudiante**, con Cédula N° **13-0160449**, domiciliada en **Esta ciudad**, de estado anterior **soltera**, hija de **Noel Arteaga Vera** y de **Violante Medranda Cedeno**.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil **FECHA: 10 Enero de 1975**

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...
John Govea Riera **PAUSTO E. FLORES**
Jefe de la Sección Matrimonios **MAJOR**

OBSERVACIONES

Se hace este Matrimonio a Domicilio previa presentación del recibo de pago por \$1000.00 N° 1780177, otorgado por la Jefatura Provincial de Rentas.

FIRMAS: *Luis Salazar* *Rosa Elena Arteaga*

to por sentencia de Divorcio de Juez... cuya copia... de 19...

f.) **Jefe de Oficina**

paraci a conyugal, judicialmente autorizada de los contra... del presente matrimonio, fue declarada mediante senten... Juez... con fecha... copia se archiva... de 19...

f.) **Jefe de Oficina**

laró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del...

DILIGENCIA: Por sentencia dictada por el Juez Vigésimo Tercero de lo civil de Guayaquil, Ab. Luis Riofrio, de fecha, 1 de Septiembre de 1.990. Se subinscribe el DIVORCIO de **LUIS ALFREDO SALAZAR GARZON**, y **ROSA ELENA ARTEAGA MEDRANDA**, Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley de fecha 14 de Septiembre de 1.990.-
Guayaquil, diciembre 11 de 1.990.-

Jefatura Provincial de Registro Civil
Identificación y Cedulación del Guayas

Cecibel Pareja
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3
ASCOBIA JURIDICA

Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2019
Emisor: ROSA BLANCA PROANO FUENTES

N° de certificado: 194-244-47739



194-244-47739

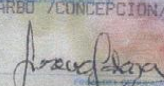
Ldo. Vicente Taino G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CECILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA NO 091710330-1
 SALAZAR ARTEAGA MARIA LORENA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 09 MARZO 1982
 014-A 0194 05796 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1982




ECUATORIANA***** E333311222
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 LUIS ALFREDO SALAZAR GARZON
 ROSA ARTEAGA
 GUAYAQUIL E1/09/2009
 E1/09/2021
 REN 1817822

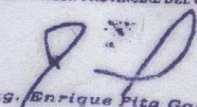




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 07 de Mayo del 2011
 0917103301 036-0046
 SALAZAR ARTEAGA MARIA LORENA
 GUAYAS GUAYAQUIL
 TARQUI TARQUI
 DUPLICADO USD 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0094
 2490524 03/07/2012 09:33:01

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS


 Ing. Enrique Pita Garcia
 DIRECTOR

Guayaquil, 1 de septiembre del 2016

Sr.

Luis Salazar Garzón

Gerente General de la compañía Construcciones Mecánicas Salazar S. A.
CONSTRUMESA
Ciudad.

De nuestra consideración:

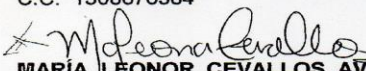
Por medio de la presente, informamos a Ud. que se ha procedido a realizar la cesión de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondientes al capital social de la compañía de su digna representación, que efectúa el señor **ANDRES SALAZAR MORENO** a favor del señor **LUIS ALFREDO SALAZAR GARZÓN**, en calidad de cesionario. Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, casado el primero y divorciado el segundo.

Particular que comunicamos a Ud. a fin de que se sirva dar cumplimiento con lo determinado en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y de la Resolución No. SC.SG.DRS.G.13.004, del día 15 de abril del 2013, dictada por la Srta. Superintendente de Compañías.

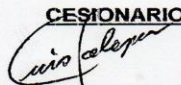
Atentamente,

CEDENTE


ANDRES SALAZAR MORENO
C.C. 1308676384


MARIA LEONOR CEVALLOS AVEIGA
C.C. 13 066 72 42-7
Cc: archivo

CESIONARIO


LUIS ALFREDO SALAZAR GARZÓN
C.C. 0901888388

TRANSFERENCIAS

Cedo y traspaso la (s) acción (es) correspondiente a este Título

a..... *Luis Alfonso Golezar Gargón*

Guayaquil,

[Signature]
CEDENTE

[Signature]

[Signature]
CESIONARIO

Cedo y traspaso la (s) acción (es) correspondiente a este Título

a.....

Guayaquil,

.....
CEDENTE

.....
CESIONARIO

Cedo y traspaso la (s) acción (es) correspondiente a este Título

a.....

Guayaquil,

.....
CEDENTE

.....
CESIONARIO

Cedo y traspaso la (s) acción (es) correspondiente a este Título

a.....

Guayaquil,

.....
CEDENTE

.....
CESIONARIO

Cedo y traspaso la (s) acción (es) correspondiente a este Título

a.....

Guayaquil,

.....
CEDENTE

.....
CESIONARIO

CONSTRUCCIONES MECANICAS SALAZAR S. A.
CONSTRUMESA
Guayaquil-Ecuador

CAPITAL AUTORIZADO: USD \$ 1.600.-
CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 800.-
CAPITAL PAGADO: USD \$ 800.-

TITULO No. 01

ACCIONES Nos. 001 al 200

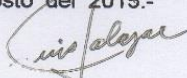
VALOR DEL TÍTULO: USD \$ 200.-

Conste por el presente instrumento, que el señor ANDRES SALAZAR MORENO, es propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, que corresponden al capital social de la compañía CONSTRUCCIONES MECANICAS SALAZAR S. A. **CONSTRUMESA.**

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 17 de este cantón Ab. Nelson Gustavo Cañarte, el día 25 de abril del 2002, aprobada mediante Resolución No. 02-G-IJ-0003514 del día 16 de mayo del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 29 de mayo del mismo año, de fs. 68.973 a 68.990, con el número 10.647, del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 16.086 del Repertorio, con un capital suscrito de US \$ 800.- dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una.

Al portador del presente Título, le corresponden las atribuciones y deberes que le señalan la ley y los estatutos de la compañía.

Para constancia, se emite este certificado, en la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de agosto del 2015.-



GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 123 Acta 123

En Guayaquil, Provincia de Guayas, hoy día 10 de Enero de mil novecientos setenta y cinco.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende y presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis Alfredo Salazar Garzon**, nacido en **Bonita de Guayas-Manabí**, P. de **Expendedor** de 19 **53**, de nacionalidad **Ecuatoriana**, de profesión **Estudiante**, con Cédula N° **09-0188838**, domiciliado en **Esta ciudad**, de estado anterior **soltero**, hijo de **Miguel Angel Salazar** y de **Juana Estela Guizon**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Rosa Elena Arteaga Medranda, nacida en **Santa Ana-Manabí**, el 30 de **Diciembre** de 19 **51**, de nacionalidad **Ecuatoriana**, de profesión **Estudiante**, con Cédula N° **13-0160449**, domiciliada en **Esta ciudad**, de estado anterior **soltera**, hija de **Noel Arteaga Vera** y de **Violante Medranda Cedeno**.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil **FECHA: 10 Enero de 1975**

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...
John Govea Riera **PAUSTO E. FLORES**
Jefe de la Sección Matrimonios **MAJOR**

OBSERVACIONES:
Se hace este Matrimonio a Domicilio previa presentación del recibo de pago por \$1000.00 N° 1780177, otorgado por la Jefatura Provincial de Rentas.

FIRMAS: *Luis Salazar* *Rosa Elena Arteaga*

to por sentencia de Divorcio de Juez... cuya copia... de 19...

f.) **Jefe de Oficina**

paraci a conyugal, judicialmente autorizada de los contra... del presente matrimonio, fue declarada mediante senten... Juez... con fecha... copia se archiva... de 19...

f.) **Jefe de Oficina**

laró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del...

DILIGENCIA: Por sentencia dictada por el Juez Vigésimo Tercero de lo civil de Guayaquil, Ab. Luis Riofrio, de fecha, 1 de Septiembre de 1.990. Se subinscribe el DIVORCIO de **LUIS ALFREDO SALAZAR GARZON**, y **ROSA ELENA ARTEAGA MEDRANDA**, Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley de fecha 14 de Septiembre de 1.990.-
Guayaquil, diciembre 11 de 1.990.-

OTR

Jefatura Provincial de Registro Civil
Identificación y Cedulación del Guayas

Cecibel Pareja
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3
ASCOBIA JURIDICA

Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2019
Emisor: ROSA BLANCA PROANO FUENTES

N° de certificado: 194-244-47739

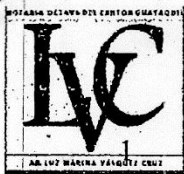


194-244-47739

Ldo. Vicente Taino G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vicente Taino G.





2016	9	01	8	PO 3683
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL



NÚMERO: 03683

ESCRITURA PÚBLICA DE
PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
EXTRAJUDICIAL DE BIENES QUE
OTORGAN LOS SEÑORES ANDRES
SALAZAR MORENO Y DOÑA MARIA
ESTELA SALAZAR MORENO.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy treinta de agosto del dos mil dieciséis,
ante mi, abogada LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, Notaria
Titular Octava del cantón Guayaquil, comparecen los señores
ANDRES SALAZAR MORENO, laboratorista, casado; por sus
propios derechos; y, la señora doña MARIA ESTELA SALAZAR
MORENO, ejecutiva, divorciada, quien lo hace por sus propios
derechos.- Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en el cantón Bahía de Caráquez, de paso por esta
ciudad de Guayaquil, personas hábiles y capaces para obligarse
y contratar, a quienes, por haberse identificado con sus
respectivos documentos, de conocer doy fe. Bien instruidos en el
objeto y resultados de esta escritura pública de PARTICIÓN Y
ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL, a la que proceden como
queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:--

"MINUTA: Señora Notaria, en el Registro de Escrituras Públicas
a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una, que se otorga de
conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:-
CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concurren a la



19/06/19 11:48

N° TRAMITE: 41722-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 105092

1 celebración de este instrumento público, el señor **ANDRÉS**
2 **SALAZAR MORENO**, laboratorista, casado y, la señora doña
3 **MARIA ESTELA SALAZAR MORENO**, ejecutiva, divorciada,
4 * ambos por sus propios derechos. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
5 **DOS.UNO)** Los hermanos Andrés Salazar Moreno y doña María
6 Estela Salazar Moreno, son herederos universales de los bienes de
7 su difunto padre señor Edgar Francisco Salazar Garzón, fallecido en
8 la ciudad de Guayaquil, el día uno de abril del año dos mil quince,
9 sin otorgar testamento.- **DOS.DOS)** El señor Edgar Francisco
10 Salazar Garzón, dejó como único bien, cuatrocientas (400) acciones
11 ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, que
12 corresponden al capital social de la compañía Construcciones
13 Mecánicas Salazar S. A. **CONSTRUMESA.- DOS.TRES)** Mediante
14 acta de posesión efectiva suscrita por la Notaria Octava del cantón
15 Guayaquil, abogada Luz Marina Vásquez Cruz, el día dieciocho de
16 agosto del dos mil quince, mediante la cual, se otorgó la posesión
17 efectiva pro indiviso y sin perjuicio de terceros a favor de los
18 hermanos don Andrés Salazar Moreno y doña María Estela
19 Salazar Moreno, la misma que fue debidamente notificada a la
20 Superintendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha uno de
21 diciembre del dos mil quince.- **CLÁUSULA TERCERA:-**
22 **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los
23 antecedentes expuestos, los señores don Andrés Salazar Moreno y
24 doña María Estela Salazar Moreno, libre y voluntariamente, deciden
25 dividirse y adjudicarse por partes iguales, las cuatrocientas acciones
26 ordinarias y nominativas referidas anteriormente, por valor nominal
27 de un dólar americano cada una, que corresponden al capital social
28 de la compañía Construcciones Mecánicas Salazar S. A.



3

CONSTRUMESA, por lo que a cada uno de ellos corresponde
2 doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano
3 cada una.- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los
4 comparecientes señores don Andrés Salazar Moreno y doña María
5 Estela Salazar Moreno, aceptan las cláusulas contenidas en el
6 presente instrumento público, por convenir a sus legítimos intereses
7 y declaran que nada tienen que reclamarse de presente ni de
8 futuro. Anteponga y agregue señora Notaria, las demás cláusulas de
9 estilo para la validez del presente instrumento y confiera dos copias
10 certificadas del mismo.- Firma legible: abogado Giorgio Zerega
11 Pizarro. Registro dos mil setecientos veinte y dos. Hasta aquí la
12 minuta y demás documentos habilitantes que en un mismo texto, se
13 elevan a escritura pública. Yo la Notaria, doy fe, que después de
14 haber leído en alta voz a los otorgantes esta escritura pública, de
15 principio a fin, estos se afirman, ratifican y firman en unidad de
16 acto, conmigo.-

Andrés Salazar Moreno

ANDRES SALAZAR MORENO

C.C. 1308676384

C.V. 024-0120

Maria Estela Salazar

MARIA ESTELA SALAZAR MORENO

C.C. 1307541910

C.V. 024-0137

LA NOTARIA

Luz Marina Vasquez Cruz
ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero
este ~~secreto~~ TESTIMONIO, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

Guayaquil, 30 AGO 2016

La Notaria.-

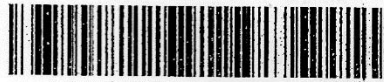


Luz Marina Vasquez Cruz
Abg. Luz Marina Vasquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil





Factura: 001-004-000029191



20160901008P03683

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20160901008P03683					
ACTO O CONTRATO: PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE AGOSTO DEL 2016, (12:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR MORENO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308676384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	SALAZAR MORENO MARIA ESTELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307541910	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1307541910

Nombres del ciudadano: SALAZAR MORENO MARIA ESTELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: SALAZAR GARZON EDGAR FRANCISCO

Nombres de la madre: MORENO VINTIMILLA ANA GRACIELA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2013



Maria Estela Salazar

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 15:30:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2610493



La Impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130754191-0

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR MORENO
MARIA ESTELA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUUPACION EMPLEADO PRIVADO E133331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR GARZON EDGAR FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO VINTIMILLA ANA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2013-11-26
FECHA DE EXPIRACION
2023-11-26

00072091

THAIS ESTELA SOLIS

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 25 de Febrero del 2014
130754191-0 024 - 0137

SALAZAR MORENO MARIA ESTELA
MANABI SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ
SANCION Multa 34 CostRep: 8 TotUSD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00022
3803159 23/07/2014 14:58:44
IMP: IGM: 06



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1308676384

Nombres del ciudadano: SALAZAR MORENO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LABORATORISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS AVEIGA MARIA LEONOR

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2000

Nombres del padre: SALAZAR GARZON EDGAR FRANCISCO

Nombres de la madre: MORENO VINTIMILLA ANA GRACIELA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2014



Andres Salazar Moreno

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: IRAN/A ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 12:24:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2610530



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2009

024

024-1247 **1308676384**

NUMERO US IDENTIFICADO Cédula

GALAZAN IACRENO ANDRES

MUNICIPIO CIRCUNSCRIPCION 1

PROVINCIA DISTRITO DE VOTACION

GUARU NARRAGUEN

CANTON ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Guayaquil, 7 de febrero de 2019

Sr. Ing.
Luis Salazar Garzón
Construmesa S. A.

De mi consideración:

Adjunto se servirá encontrar copia certificada de la escritura pública de Posesión Efectiva de los bienes dejados por su difunto hermano don Edgar Francisco Salazar Garzón, según escritura pública otorgada ante la Notaria 8ª. del cantón Ab. Luz Marina Vásquez Cruz el día 18 de agosto de 2015, debidamente notificada a la Superintendencia de Compañías; y, copia certificada de la escritura pública de Partición y Adjudicación extrajudicial de bienes, de fecha 30 de agosto de 2016, otorgada ante la misma Notaria, realizada por los señores Andrés Salazar Moreno y María Estela Salazar Moreno; así como, original de la carta de cesión de acciones realizada por ambos accionistas a su favor, la misma que habrá que fecharla para subirla a la Superintendencia de Compañías.

Adjunto además tres títulos originales de las acciones correspondientes a cada uno de los accionistas, con las correspondientes fojas del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. Lamentablemente, el trámite de legalizar la cesión de acciones que hicieron sus sobrinos, no pudo realizarse de manera oportuna, por la tardanza en que aquellos incurrieron, en remitir la documentación solicitada.

Por la atención que brinde a la presente, quedo de Ud.

Atentamente,


Ab. Giorgio Zepeda Pizarro

Adj. Lo indicado

Cc: Archivo.